



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE FELANITX**

**1714** *Aprobación inicial e información pública del Proyecto de regeneración de la zona verde de s'Arenal y finalización del tramo pendiente de la vía verde de la calle del Far de Portocolom*

**Expedient 1307//2024**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 18.02.2025 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar inicialmente el Proyecto de regeneración de la zona verde de se Arenal y finalización del tramo pendiente de la vía verde de la calle del Far de Portocolom, sin visar, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Mateo Estrany Pieras, de fecha 26 de noviembre de 2024 E-RE 4786, con sujeción al cumplimiento de las condiciones especificadas a:

- El Decreto número 31077, de día 16 de diciembre de 2024, sobre la autorización del consejero ejecutivo de Territorio, Movilidad e infraestructuras del Consell de Mallorca, toda vez que las actuaciones previstas se tienen que ejecutar en la zona de servidumbre de tráfico (ZST) y a la zona de servidumbre de protección (ZSP) de costas, en suelo clasificado como urbano y excluidas del dominio público marítimo terrestre.

El promotor de las obras es el Ayuntamiento de Felanitx.

**Segundo.** El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones se fija en la cantidad de 374.115,95 €. Esta cantidad incluye los capítulos correspondientes a gestión de residuos y en el estudio de seguridad y salud, y se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.=es de 374.115,95 € B.I. (6%)=22.446,96 € G.G. (13%)= 48.635,07 € Total sin I.V.A.= 445.197,98 € I.V.A. (21%)= 93.491,58 € TOTAL P.B.L.= 538.689,56 € (P.B.L.: presupuesto base de licitación) () El canon por residuos es de: 0 €

El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C) asciende a la cantidad de 538.689,56 €.

La partida referida al 1'5% cultural, determinada por el artículo 80 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, por estas obras se fija en la cantidad de 8.080,34 € (IVA incluido).

El plazo para empezar las obras se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo de ejecución será de 4 meses desde el inicio de las obras.

**Tercero.** Exponer los Proyectos al público por un plazo de 15 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).»

**Recursos**

Contra este acto, que es de trámite, no cabe interponer ningún recurso.

**Información pública**

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares se somete a información pública el proyecto mencionado, por un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de la última publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la pagina web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org), para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones o sugerencias que considere oportunas.

**Consulta y información del proyecto**

El proyecto se puede consultar:

- En el Departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta las 14:00h, excepto festivos.





Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación:  
Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).

Felanitx, documento firmado electrónicamente (19 de febrero de 2025)

**La alcaldesa**

Catalina Soler Torres

